POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 420

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2022 CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE POST GRADO, GRADO, PREGRADO Y AULAS PARA LA ESCUELA DE ESTRATEGIA POLICIAL ID 406085.

Asunción, 24 de mayo de 2022

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 406085 de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2022 Construcción de la Dirección de Post Grado, Grado, Pregrado y Aulas para la Escuela de Estrategia Policial, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2022 Construcción de la Dirección de Post Grado, Grado, Pregrado y Aulas para la Escuela de Estrategia Policial ID 406085; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 35/2022, de fecha de 20 de mayo de 2022, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha *expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1032, de fecha 23/05/2022, en el cual manifiesta: "POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional la aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el Informe N° 35/2022, en el marco del proceso de la LPN por SBE N° 08/2022 "Construcción de la Dirección de Post Grado, Grado, Pregrado y Aulas para la Escuela de Estrategia Policial" ID 406085".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** la adjudicación del llamado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2022 Construcción de la Dirección de Post Grado, Grado, Pregrado y Aulas para la Escuela de Estrategia Policial ID 406085, a la firma ESTERO GUAZU S.A. por el monto total de G. 1.479.986.181 (Guaraníes mil cuatrocientos setenta y nueve millones novecientos ochenta y seis mil ciento ochenta y uno).

Artículo 2°: **FORMALIZAR** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

GILBERTO ARISTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA